

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE

Fecha y hora de celebración

24 de junio de 2024 a las 12:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento de Contratación

SECRETARIO

D. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

Dña. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativa Unidad Contratación.

VOCALES

D. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D. LUIS FRANCISCO CANDEL DOMINGUEZ, LETRADO-ASESOR

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 2024/006 - Servicio de mantenimiento del telecontrol de alumbrado y control energético de Edificios Municipales
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/172 - Servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Córdoba
- 3.- Propuesta adjudicación: 2023/172 - Servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Córdoba
- 4.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/007 - Proyecto de "definición, optimización e implantación de Modelo de Excelencia en los Servicios Sociales de la ciudad de Córdoba"
- 5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/007 - Proyecto de "definición, optimización e implantación de Modelo de Excelencia en los Servicios Sociales de la ciudad de Córdoba"
- 6.- Propuesta adjudicación: 2024/007 - Proyecto de "definición, optimización e implantación de Modelo de Excelencia en los Servicios Sociales de la ciudad de Córdoba"

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

d57963d26e12e613bedcf571bb1a83f659b76a75

NIF/CIF

****597**
****686**

FECHA Y HORA

15/07/2024 10:06:47 CET
15/07/2024 11:26:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Se Expone

PRIMERO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2024/006 - Servicio de mantenimiento del telecontrol de alumbrado y control energético de Edificios Municipales.-

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de la única entidad que ha presentado oferta a la licitación relativa al Servicio de mantenimiento del telecontrol de alumbrado y control energético de Edificios Municipales, siendo ésta la siguiente:

- DEUSER TECH GROUP, SLU - CIF: B14663207
- * Fecha de recepción de la documentación: 19-06-2024 15:39
- * Fecha de apertura de la documentación: 24-06-2024 08:44
- * Estado del licitador: Admitido Provisionalmente

Tras la revisión de la documentación se comprueba que la citada entidad no ha presentado Documento Europeo Único (DEUC), por lo que la Mesa de Contratación acuerda concederle un plazo de **tres días naturales** para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el DEUC, al que podrá acceder para su cumplimentación desde el siguiente enlace:

<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>

SEGUNDO Y TERCERO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2023/172. Servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Córdoba. Lotes 1 y 2.-

La Mesa de Contratación conoce los informes emitidos por el Equipo Técnico de valoración de Servicios Sociales de fecha 21 de junio de 2024 con CSV: c76c18eaf4fe1134bb1b91f9338ba6fa3ec877ec (Lote 1) y CSV: 57b895639a703024223004ceb46ddd5176e54bd2 (Lote 2), relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación del Servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo el resumen el siguiente para cada uno de los lotes:



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

d57963d26e12e613bedcf571bb1a83f659b76a75

NIF/CIF

****597**
****686**

FECHA Y HORA

15/07/2024 10:06:47 CET
15/07/2024 11:26:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Lote 1: Actuaciones de atención personal y aquellas de atención a las necesidades del hogar, conforme a lo indicado en los apartados 2.4.1 y 2.4.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

	ATENDE	CLAROS	MACROSAD
PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA :	82,00	82,00	81,00
PUNTUACIÓN MÁXIMA :	82,00	82,00	82,00
% PUNTUACIÓN OBTENIDA SOBRE MÁXIMA :	100,00%	100,00%	98,78%

Siendo el total de la puntuación obtenida de sobres B+C el siguiente:

	ENTIDAD LICITADORA	Puntuación obtenida en la evaluación del Sobre "B"	Puntuación obtenida en la evaluación del Sobre "C"	Puntuación total obtenida
1	ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	70,25	82,00	152,25
2	CLAROS, SCA DE INTERÉS SOCIAL	66,50	82,00	148,50
3	MACROSAD SCA	47,00	81,00	128,00

Lote 2: Actuaciones de atención doméstica que impliquen limpiezas generales con una periodicidad semestral, conforme a lo indicado en el apartado 2.4.2.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas.

	Entidad licitadora
Criterio a valorar mediante la aplicación de fórmulas en el Lote 2:	ATENDE
B1 ACTUACIONES DIRIGIDAS A PROMOVER UNA ECONOMÍA SOCIAL	16,00
B2 AYUDAS TÉCNICAS: KITS DE LIMPIEZA	14,00
B3 SERVICIO COMPLEMENTARIO DE DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN	20,00
B4 FORMACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	20,00
	ATENDE
PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA :	70,00
PUNTUACIÓN MÁXIMA :	70,00

Siendo el total de la puntuación obtenida de sobres B+C el siguiente:

ENTIDAD LICITADORA	Puntuación obtenida en la evaluación del Sobre "B"	Puntuación obtenida en la evaluación del Sobre "C"	Puntuación total obtenida
ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	38,00	70,00	108,00

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por la entidad ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L. con CIF: B98751472, como las más ventajosas para el Servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Córdoba, lotes 1 y 2.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L. con CIF: B98751472, que ha presentado las ofertas más ventajosas, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir los informes emitidos por el Equipo Técnico de valoración de Servicios Sociales de fecha 21 de junio de 2024 con CSV: c76c18eaf4fe1134bb1b91f9338ba6fa3ec877ec (Lote 1) y CSV: 57b895639a703024223004ceb46ddd5176e54bd2 (Lote 2) para el Servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Córdoba, en los siguientes importes y con las siguientes mejoras para cada uno de los lotes:

Lote 1: Actuaciones de atención personal y aquellas de atención a las necesidades del hogar, conforme a lo indicado en los apartados 2.4.1 y 2.4.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por la cantidad máxima de 196.228.677,60 € más 7.849.147,11 € en concepto del 4% de IVA, sumando un total de 204.077.824,71 €, con las mejoras ofertadas en su proyecto técnico y que se incluirán como anexo al contrato, además de las siguientes:

- A) Asumir un incremento porcentual del 90% , respecto al mínimo establecido en la cláusula 9.1.2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas (es decir, por encima del 10%), y en las

condiciones establecidas en la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- B) Asumir un incremento, desde el inicio de vigencia del contrato, de 20 camas articuladas eléctricas con colchón anti-escara (de 80 cm x 200 cm) y barandillas , con respecto al mínimo establecido (12) en el apartado 8.2.1, Lote 1, punto 26 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- C) Asumir un incremento, desde el inicio de vigencia del contrato, de 20 grúas con arnés respecto al mínimo establecido (12) en el apartado 8.2.1, Lote 1, punto 26 del Pliego de Prescripciones Técnicas, y en las mismas condiciones técnicas establecidas en ese apartado.
- D) Asumir un incremento, desde el inicio de vigencia del contrato, de 24 sillas para ducha/baño y WC con ruedas, incrementadas con respecto al mínimo establecido (14) en el apartado 8.2.1, Lote 1, punto 26 del Pliego de Prescripciones Técnicas, y en las mismas condiciones técnicas establecidas en ese apartado.
- E) Asumir un incremento, desde el inicio de vigencia del contrato, de 20 andadores ortopédicos homologados , incrementados con respecto al mínimo establecido (10) en el apartado 8.2.1, Lote 1, punto 26 del Pliego de Prescripciones Técnicas, y en las mismas condiciones técnicas establecidas en ese apartado.
- F) Asumir un incremento, desde el inicio de vigencia del contrato, de 200 servicios de podología mensuales, respecto al mínimo establecido (400) en el apartado 8.2.1, Lote 1, punto 27 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- G) Asumir un incremento, desde el inicio de vigencia del contrato, de 400 servicios de peluquería mensuales, respecto al mínimo establecido (400) en el apartado 8.2.1, Lote 1, punto 27 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- H) Asumir el compromiso de prestar 8 servicios anuales de participación en actividades complementarias, a desarrollar conforme a las características indicadas en el apartado B.3.3 Servicio complementario: participación actividades complementarias.
- I) Asumir el compromiso de prestar 1640 horas anuales de reparaciones domésticas, conforme a los requisitos indicados en el apartado B4 Servicio complementario: Reparaciones domésticas.
- J) Asumir el compromiso de prestar 2100 servicios anuales de mediación en situaciones de conflicto, conforme a las características indicadas en el apartado B5 Servicio complementario: Mediación en situaciones de conflicto.

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

d57963d26e12e613bedcf571bb1a83f659b76a75

NIF/CIF

****597**
****686**

FECHA Y HORA

15/07/2024 10:06:47 CET
15/07/2024 11:26:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- K) Asumir el compromiso de prestar 2100 servicios anuales de fisioterapia, conforme a las características indicadas en el apartado B6 Servicio complementario: Fisioterapia.
- L) Asumir el compromiso de prestar un servicio “servicio de monitorización” de rutinas de las actividades de la vida diaria a un grupo de hasta 400 personas, conforme a las características indicadas en el apartado B7 Servicio de seguimiento de las personas usuarias en situación de soledad.
- M) Asumir el compromiso de impartir hasta 6300 horas anuales de formación adicionales a las obligatorias, conforme a las características indicadas en el apartado B8 Formación del personal adscrito a la ejecución del contrato.
- N) Asumir el compromiso de prestar hasta 1800 horas anuales adicionales de apoyo al Servicio de Ayuda Domicilio, a prestar por personal Auxiliar, conforme a las características indicadas en el apartado B9 Horas de apoyo al Servicio de Ayuda a Domicilio.

Lote 2: Actuaciones de atención doméstica que impliquen limpiezas generales con una periodicidad semestral, conforme a lo indicado en el apartado 2.4.2.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por la cantidad máxima de 2.975.937,90 €, más 119.037,52 € en concepto del 4% de IVA, sumando un total de 3.094.975,42 €, con las mejoras ofertadas en su proyecto técnico y que se incluirán como anexo al contrato, además de las siguientes:

- A) Asumir un incremento porcentual del 90%, respecto al mínimo establecido en la cláusula 9.1.2.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas (es decir, por encima del 10%), y en las condiciones establecidas en la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- B) Asumir el compromiso de aportar 875 kits de limpieza anualmente, adicionales con respecto al mínimo establecido (125) en el apartado 8.3.1, Lote 2, punto 18 del Pliego de Prescripciones Técnicas, con los requisitos de tamaño, formato y composición indicados en el apartado B2 Ayudas Técnicas: Kits de limpieza de la cláusula 12.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- C) Asumir el compromiso de prestación de hasta 240 horas de servicio de desinsectación y desinfección por anualidad, con los requisitos determinados en el apartado B3 Servicio complementario de desinsectación y desinfección, de la cláusula 12.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

D) Asumir el compromiso de impartir hasta 240 horas anuales de formación, adicionales a las obligatorias, con los criterios determinados en el apartado B4, Formación del personal adscrito a la ejecución del contrato, cláusula 12.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- En el **plazo de cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
 - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
 - Escrituras de constitución y de apoderamiento.
 - Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>
Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".
Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.
En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.
- Acreditación de solvencia económica y técnica.

- Habilitación conforme se establece en la Orden de 27 de julio de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Seguro de Responsabilidad Civil en las condiciones y términos establecidos en apartado G de esta cláusula 15 del PCAP.
- Plan de Igualdad
- Certificado emitido por Administración Pública de cumplimiento con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%, o bien justificación de la adopción de las medidas sustitutorias previstas legalmente.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por el siguiente importe para cada uno de los lotes, correspondiente al 5% del importe de licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.
 - Lote 1:.... 9.811.433,88 €
 - Lote 2:.... 148.796,90 €

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se **ADVIERTE** de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas o declarar desierto el lote, según corresponda

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

d57963d26e12e613bedcf571bb1a83f659b76a75

NIF/CIF

****597**
****686**

FECHA Y HORA

15/07/2024 10:06:47 CET
15/07/2024 11:26:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

CUARTO, QUINTO Y SEXTO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. NEXT 2024/007 – Contrato de Proyecto de definición, optimización e implantación de Modelo de Excelencia en los Servicios Sociales de la ciudad de Córdoba.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Trabajadora Social de Servicios Sociales de fecha 20 de junio de 2024, Código CSV cf454d1150505ff214f60a427043cba597f4b224, que, en primer lugar, analiza la documentación presentada por la entidad EQUALITY RESEARCH & STRATEGY CONSULTING, S.L. para justificar su oferta, incurso en baja desproporcionada y que concluye que *“a tenor del artículo 149 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone ACEPTAR la justificación de la anormalidad de la oferta presentada”*.

La Mesa de Contratación asume la argumentación dada por la Trabajadora Social en su informe y acuerda que la citada entidad continúe en el procedimiento licitatorio.

Seguidamente, la Trabajadora Social, en el mismo informe, procede a valorar la documentación contenida en el sobre C electrónico de las empresas admitidas en el proceso de licitación del Contrato de Proyecto de definición, optimización e implantación de Modelo de Excelencia en los Servicios Sociales de la ciudad de Córdoba, siendo el resumen el siguiente:

ENTIDAD	A) Oferta económica	B) Experiencia profesional de los empleados de la entidad adscritos a la ejecución del proyecto.	C) Experiencia profesional de los empleados de la entidad adscritos a la ejecución del proyecto.	D) Formación de los empleados de la entidad adscritos a la ejecución del proyecto.	E) Reducción del plazo de entrega	PUNTUACIÓN TOTAL
EQUALITY RESEARCH & STRATEGY CONSULTING SL.	49,00	0	0	0	11	60
ARENAL GRUPO CONSULTOR, SL.	40,83	10	10	0	11	71,83
GOTHICA CONSULTING	28,41	8	8	0,81	11	56,22
ASOCIACIÓN ENCLAVE SOCIAL	28,32	0	0	0	11	39,32
ASOCIACIÓN REACCIÓN ECONÓMICA	30,86	0	0	0	11	41,86

Siendo el total de la puntuación obtenida de sobres B+C el siguiente:

ENTIDAD	Criterios subjetivos (SOBRE B)	Criterios objetivos (SOBRE C)	PUNTUACIÓN TOTAL
EQUALITY RESEARCH & STRATEGY CONSULTING SL.	3,75	60	63,75
ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L.	8,75	71,83	80,58
GOTHICA CONSULTING	3,75	56,22	59,97
ASOCIACIÓN ENCLAVE	5,25	39,32	44,57

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L. con CIF: B41287103, como la más ventajosa para el Proyecto de definición, optimización e implantación de Modelo de Excelencia en los Servicios Sociales de la ciudad de Córdoba.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L. con CIF: B41287103, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Trabajadora Social de Servicios Sociales de fecha 20 de junio de 2024, Código CSV cf454d1150505ff214f60a427043cba597f4b224 para el Proyecto de definición, optimización e implantación de Modelo de Excelencia en los Servicios Sociales de la ciudad de Córdoba., según su oferta técnica, en la cantidad de 30.000 € más 6.300 € de IVA (21%), total de 36.300 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Compromiso de adscribir al contrato a D. José Belis Marcos, con experiencia en la mejora de la calidad en el ámbito de las Administraciones Públicas y en el diseño de indicadores de calidad.
- Reducción del plazo de entrega en 30 días naturales sobre los 5 meses previstos desde la formalización del contrato.

SEGUNDO.- En el **plazo de cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

**FIRMANTE**RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)**CÓDIGO CSV**

d57963d26e12e613bedcf571bb1a83f659b76a75

NIF/CIF****597**
****686****FECHA Y HORA**15/07/2024 10:06:47 CET
15/07/2024 11:26:00 CET**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.cordoba.es>

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:

- CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
- Escrituras de constitución y de apoderamiento.
- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Solvencia adicional: documentación acreditativa de la experiencia y titulación de los/las dos profesionales que deberán adscribirse a la ejecución del contrato.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria,

con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.

- Documentación específica Next Generation-EU: Anexos V, VI, VII y VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas y acreditación de inscripción en el Censo de empresarios profesionales y retenedores de la Agencia Estatal Tributaria.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.500,00 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretario con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

D. Rafael Castellano Reyes

SECRETARIO

Dña. Montserrat Ruiz Ruiz

PRESIDENTA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d57963d26e12e613bedcf571bb1a83f659b76a75

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 082f8131e88992aeb1126c61325521c3e04ecc910daa39f7cef1ded151ea46ec23e4f1f081c7b7ec1c36e2ea0a2cce887b16729c4b4ccb95500aa58785674e6e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_00000000000000000000021404844

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 11/07/2024 08:28:37

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

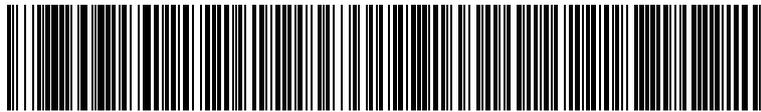
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d57963d26e12e613bedcf571bb1a83f659b76a75

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf